



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
20 septiembre 2012
Boletín No. 20

Pierde la vista Alberto Patishtán por la ineficiente actuación del Estado Mexicano

Este Centro de Derechos Humanos manifiesta su indignación por la ineficiente actuación del Estado mexicano en la atención médica al preso político Alberto Patishtán Gómez (en adelante Patishtán), que desde hace varios años venía denunciando su situación de salud, la falta de interés del Estado mexicano para atenderlo provocó que Patishtán pierda la vista de manera gradual.

El día 10 de septiembre 2012, el médico oftalmólogo de confianza de Patishtán, informó sobre el resultado de los nuevos estudios de campos visuales y valoró la pérdida progresiva de la agudeza visual de Patishtán, concluyendo que su situación es de grave discapacidad visual ya que ha perdido el noventa por ciento de la vista.

El 19 de septiembre 2012, el médico de confianza informó que el padecimiento de Patishtán no es de origen oftalmológico, sino es un problema que tiene que ser atendido de forma urgente por un neurocirujano.

Es importante hacer mención que debido al avance del grave deterioro visual de Patishtán, ya no puede realizar sus actividades cotidianas en la prisión como leer, escribir, caminar con seguridad, entre otras. Como su testimonio lo indica:

“Desde el día 6 de septiembre de este año, no sólo he sentido que se me cierra la visión por los lados, siento como si se estuvieran fundiendo las luces.” “En el desarrollo de mis actividades como ministro de la Eucaristía, la semana anterior, ya no pude leer la biblia y tampoco pude ver el teclado con el cual acompañé los cantos de las celebraciones, por lo mismo, ya tampoco puedo escribir”.

Cabe recordar que el Estado mexicano en el 2010, le diagnosticó erróneamente glaucoma y que en ese mismo año estuvo internado en el Hospital Vida Mejor en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, durante los seis meses que estuvo hospitalizado, no fue atendido de manera profesional ni eficaz para determinar el diagnóstico y el tratamiento adecuado.¹

Así también, el 12 de mayo del 2011, el Estado Mexicano sabía que a través de un estudio de campos visuales que “el patrón de pérdida campimétrica orientaba más hacia una **atrofia óptica** descendente que al diagnóstico de Glaucoma”; Patishtán recuerda que se le realizó una tomografía y que en ningún momento se hicieron llegar los resultados de dicho estudio al médico que lo atendía, evitando con ello, lograr un diagnóstico acertado, y en consecuencia un tratamiento médico adecuado.

¹ Doce años de injusto encarcelamiento de Alberto Patishtán Gómez, Colectivo Ik disponible en: <http://es.scribd.com/doc/85087211/Palabra-Colectivo-Ik-Confer-en-confe-Prensa-sobre-caso-Alberto-Patishtan>

Posteriormente con motivo de su traslado forzado y arbitrario a un CEFERESO² en Guasave, Sinaloa, no le dieron seguimiento a la atención médica iniciada. Ante las denuncias de desatención por parte de Patishtán, se le realizaron estudios en Guasave y se le diagnosticó neuropatía óptica isquémica, ese resultado resultó ser también erróneo.

El Estado, ha obstruido en todo momento otorgar a Patishtán, atención médica pertinente, adecuada y eficaz. Por lo que este Centro de Derechos Humanos, exige al Estado Mexicano, que cumpla con la medidas cautelares (MC 77-12) otorgadas este año por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)³ y que adopte sin dilación las medidas necesarias para garantizar, la salud e integridad personal de Alberto Patishtán.

En el caso de Patishtán, el Estado mexicano, ha incumplido con su responsabilidad internacional de garantizar los derechos de las personas que se encuentran bajo su custodia, así como la de no proveer la atención médica adecuada a las personas privadas de su libertad, como lo marcan los instrumentos internacionales en la materia y de manera específica la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas.

Este Centro de Derechos Humanos considera que solamente la libertad puede detener la sistemática violación a los derechos humanos a Alberto Patishtán por parte del Estado mexicano.

_

² [Trasladan a CEFERESO de Sinaloa a Alberto Patishtán, vocero de La Voz del Amate](http://www.frayba.org.mx/acciones_urgentes.php) disponible en: http://www.frayba.org.mx/acciones_urgentes.php

³ CIDH MC 77/12 – Alberto Patishtán Gómez, México disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp>